Contrato 02 - CD 20/2012

Entre EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Venezuela 1004 casi Concordia, representado para este acto por la Dra. Evelyn Carolina Bordón Turo, con Cédula de Identidad N° 826.236, Directora General, nombrada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos N° 3.518 del 24 de junio de 2011, facultado a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma INDUSTRIAS BP S.A., con RUC: 80022201-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 2063 casi Bartolomé de las Casas, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono: 208-132, representada para este acto por el Sr. Jorge Adalberto Rainal Ovando, con Cédula de Identidad N° 423.956, según Poder Especial otorgado por INDUSTRIAS BP S.A., denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE OTROS BIENES DE CONSUMO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE OTROS BIENES DE CONSUMO (Compra de Materiales de Construcción, Herramientas menores, Artículos de Ferretería, Plomería y Otros)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por en Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 19./JUL/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 390, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de G. 64.706.500.- (Sesenta y cuatro millones setecientos seis mil quinientos).-
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 235236.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2012, convocado por EL DEPARTAMENTO DE LA SUB UOC N° 35, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.H.P. N° 14 de fecha 18 de julio de 2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 3 meses, desde la fecha de firma de la misma hasta el 19 de octubre de 2012 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

INDUSTRIAS BP S.A.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dra. Evelyn Bordón Turo
Directora General
Hospital Psiquiátrico

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

RUBRO	EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS	MONTO
390	INDUSTRIAS BP S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13., 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53.-	63.980.100
		TOTAL ADJUDICADO	**63.980.100**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria en Banco Nacional de Fomento Cta. Cte. Guaraníes N° 820408/1.-

6.1. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

El pago del suministro del bien o servicio se efectuara con fondos previstos en el Rubro 390 – Otros Bienes de Consumo – FF10 – Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2012.

La facturación se realizará según Plan de Entrega y la Orden de Compra. La Orden de Compra se podrá emitir desde la firma del contrato y deberá ser cancelada por el oferente adjudicado dentro de los 10 días hábiles a contar de la recepción de la misma. La entrega de los bienes será de lunes a viernes en el departamento de Suministros del Hospital Psiquiátrico en el horario de 07:00 a.m. a 11:00 a.m. hs.

El valor de las multas será: 1 (uno) % del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a tres días y la multa ira hasta cubrir la garantía del fiel cumplimiento del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El Contrato tendrá una duración de 3 meses, desde la fecha de firma de la misma hasta el 19 de octubre de 2012 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, contados a partir de la suscripción del mismo.-

7.2 El Lugar de la entrega: La entrega se realizará en el Departamento de Suministros del Hospital Psiquiátrico, sito en Avda. Venezuela N° 1004 casi Concordia, en el horario de 07:00 a.m. a 11: 00 a.m. hs., por el encargado de dicho departamento.

7.3 Plan de Entrega: Desde la firma del Contrato se podrán emitir las Órdenes de Compra que deberán ser canceladas a los 10 días hábiles de la recepción de las mismas. Las entregas serán de lunes a viernes en el departamento de Suministros del Hospital Psiquiátrico en el horario de 07:00 a.m. a 11:00 a.m. hs.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

INDUSTRIAS BP S.A.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dra. Evelyn Bordón Tere
Directora General
Hospital Psiquiátrico

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.) =NO CORRESPONDE.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). = ANTICIPO NO CORRESPONDE.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 1 (uno) % del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a tres días y la multa ira hasta cubrir la garantía del fiel cumplimiento del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Descripción	Marca Proc.	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Arena Lavada. Arena lavada	PARAGUAY / PARAGUAY	UNIDAD	2	350.000	700.000
2	Piedra Triturada. De Quinta - Carga de 10 toneladas	PARAGUAY / PARAGUAY	UNIDAD	1	1.850.000	1.850.000
3	Cabezal para desmalezadora. Oleo-Mac Sparta 42 x 10 H	OLEOMAC / ITALIA	UNIDAD	6	198.000	1.188.000
4	Nylon para desmalezadora. En bobina, hilo de corte de nylon cuadrado, de 3,3 mm. De 140 mts. Aprox. Peso 1,36 Kg / 3 Lb Aprox.	OLEOMAC / ITALIA	UNIDAD	5	249.000	1.245.000
5	Latacho para alisar. Mediano	FAMASTIL / BRASIL	UNIDAD	5	29.000	145.000
6	Latacho para alisar. Grande	FAMASTIL / BRASIL	UNIDAD	5	32.000	160.000
7	Disco para cortar piso. Chico	NORTON / BRASIL	UNIDAD	5	9.900	49.500
8	Disco para cortar piso. Grande	NORTON / BRASIL	UNIDAD	5	22.000	110.000
9	Carretilla de metal. Con Ruedas de goma y ruleman. Cuerpo reforzado	ANSA / ARGENTINA	UNIDAD	3	380.000	1.140.000
10	Cubierta para carretilla. N° 3.25 x 8, para carretilla estibadora	MAGINA / BRASIL	UNIDAD	2	69.000	138.000
11	Bolsa de polietileno mediano. Bolsa piriri transparente de 50 cm. x 70 cm.	PARAGUAY / PARAGUAY	UNIDAD	5.000	210	1.050.000
12	Bolsa de polietileno chico (Para Hielo). Paquete x 100 Unidades Tamaño Mediano	PARAGUAY / PARAGUAY	UNIDAD	1.000	1.200	1.200.000
13	Bolsa de polietileno mediano. Transparente de 120 micrones de 48 cm. x 90 cm.	PARAGUAY / PARAGUAY	UNIDAD	1.000	1.860	1.860.000
14	Camara para cubierta.. N° 3.25 x 8, para carretilla estibadora	MAGINA / BRASIL	UNIDAD	6	58.200	349.200
15	Cubierta para camioneta. N° 245/76 R-16, para camioneta Mahindra. Debe ser tipo Semi Pantanera. No debe ser recauchutado.	FIRESTONE / BRASIL	UNIDAD	5	968.000	4.840.000

INDUSTRIAS BP S.A.

Dra. Evelyn Bordón Irrá
Directora General
Hospital Psiquiátrico

16	Cubierta para camioneta. Nº 225/75 R-16, para camioneta Mitsubishi L200. Debe ser tipo Semi Pantanera. No debe ser recauchutado.	FATE / ARGENTINA	UNIDAD	5	940.000	4.700.000
17	Cubierta para camioneta. Nº 205/75 R-16, para ambulancia Renault Master. No debe ser recauchutado.	FRIGESTONE / BRASIL	UNIDAD	5	940.000	4.700.000
18	Cubierta para camioneta. Nº 215/75 R-15, para camioneta Hyundai H1. No debe ser recauchutado.	FATE / ARGENTINA	UNIDAD	5	840.000	4.200.000
19	Machete. De metal con mango de plastico. De 20	BP / CHINO	UNIDAD	6	25.500	153.000
20	Azada tamaño mediano. Con mango de madera	BP / CHINO	UNIDAD	2	64.000	128.000
21	Pinza pico de loro. Llave poco de loro, de metal, tamaño mediano	FAMASTIL / BRASIL	UNIDAD	4	39.900	159.600
22	Cuchara albanil. Grande	BP / CHINO	UNIDAD	5	10.500	52.500
23	Cuchara albanil. Chico	BP / CHINO	UNIDAD	5	8.400	42.000
24	Cadena para motosierra. Marca Husqvarna	HUSWARNA / BRASIL	UNIDAD	2	168.000	336.000
25	Cemento tipo 1. En bolsa de 50 kilos	AVELLANEDA / ARGENTINA	UNIDAD	100	79.000	7.900.000
26	Cal hidratada. En bolsa de 20 kilos	GUYRATI / PARAGUAY	UNIDAD	65	32.000	2.080.000
27	Ladrillo . Ladrillo comun blanco	PARAGUAY / PARAGUAY	UNIDAD	5.000	590	2.950.000
28	Piso Calcareo . 20 x 20 - Rojo	PARAGUAY / PARAGUAY	M2	50	39.000	1.950.000
29	Zocalos. 25 x 8 - Rojo	PARAGUAY / PARAGUAY	M2	50	12.900	645.000
30	Piso de cemento. Baldosones de Hormigón de 40 x 40 cm. Textura Lisa	PARAGUAY / PARAGUAY	M2	200	32.000	6.400.000
31	Plastico en rollo. Para Mesa - Por Metro - En Rollos de Aproximadamente 1,40 metros de Ancho	CIPATEC / BRASIL	METROS	150	6.480	972.000
32	Tapa para inodoro. De plástico color blanco	ORION / PARAGUAY	UNIDAD	20	26.500	530.000
34	Ruleman. Para ventilador de techo. Caracteristica del rulemán: 6203Z-SJX	BP / CHINO	UNIDAD	50	18.000	900.000
35	Cemento adhesivo. Tipo cola de zapatero en pote de un kilo	ADHEFIX / PARAGUAY	UNIDAD	2	28.000	56.000
36	Cemento adhesivo. Tipo poxilina	DUREPOXI / BRASIL	UNIDAD	12	12.000	144.000
37	Rodillo de lana. Grande	COMPEL / BRASIL	UNIDAD	15	23.500	352.500
38	Rodillo de lana. Chico	COMPEL / BRASIL	UNIDAD	15	6.500	97.500
39	Grifo o canilla. De metal cromado, movible, de 1/2"	RAMOS / ARGENTINA	UNIDAD	10	58.900	589.000
40	Grifo o canilla. De metal cromado, fijo, de 1/2"	RAMOS / ARGENTINA	UNIDAD	30	48.000	1.440.000
41	Grifo o canilla. De metal cromado, fijo, de 1/4"	FV / ARGENTINA	UNIDAD	20	69.900	1.398.000
42	Llave de paso. De Paso de Bronce, de 1/2"	RAMOS / ARGENTINA	UNIDAD	5	45.000	225.000

INDUSTRIAS BP S.A.

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dra. Evelyn Bordón Tere
Directora General
Hospital Psiquiátrico

43	Llave de paso. De Paso de Bronce, de 3/4"	RAMOS / ARGENTINA	UNIDAD	3	58.000	174.000
44	Caño de 0,50". PVC, varas de 6 metros	PA'I PUCU / PARAGUAY	UNIDAD	6	46.400	278.400
45	Caño de 0,40". PVC, varas de 6 metros	PA'I PUCU / PARAGUAY	UNIDAD	6	33.200	199.200
46	Caño de 1". PVC, varas de 6 metros	PA'I PUCU / PARAGUAY	UNIDAD	10	69.000	690.000
47	Caños de 3/4. PVC, varas de 6 metros	PA'I PUCU / PARAGUAY	UNIDAD	6	45.000	270.000
48	Caños de 100 mm. PVC, varas de 6 metros	PA'I PUCU / PARAGUAY	UNIDAD	10	65.300	653.000
49	Codo de plastico. De 1,100 de PVC	AMANCO / BRASIL	UNIDAD	15	9.300	139.500
50	Codo de plastico. T, de PVC, de 1/4	JORNAL / ARGENTINA	UNIDAD	10	1.600	16.000
51	Codo de plastico. T, de PVC, de 1	JORNAL / BRASIL	UNIDAD	10	4.500	45.000
52	Codo de plastico. T, de PVC, de 3/4	JORNAL / BRASIL	UNIDAD	10	2.800	28.000
53	Candado de metal mediano. N° 40. Cuerpo de 40 mm, diámetro de arco 7 mm, Ancho libre 20 mm, altura libre 28 mm. Cuerpo de bronce	GOLD / CHINO	UNIDAD	200	11.811	2.362.200
						63.980.100

Son Guaraníes: Sesenta y tres millones novecientos ochenta mil cien.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

INDUSTRIAS BP S.A.

Dra. Evelyn Bordón Torr
Directora General
Hospital Psiquiátri

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de julio de 2012.

Dra. Evelyn Bordón Turo
Directora General
Hospital Psiquiátrico

Firmado por el Hospital Psiquiátrico, el DRA. EVELYN CAROLINA BORDÓN TURO, DIRECTORA GENERAL (COMPRADOR).

Firmado por _____ (VENDEDOR)

INDUSTRIAS BP S.A.